



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sanchez

ACTA NÚMERO 2526/94

En Laredo a 30/07/2026, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes a la disputa del Campeonato de España de Balonmano Playa, que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas emitidas y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· CBMP BEDETEC VISTALEGRE-UTRERA - BALONMANO PLAYA AZUQUECA

Sancionar al JUGADOR/A ANTONIO HERNANDEZ RIVERA del equipo CBMP BEDETEC VISTALEGRE-UTRERA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· CADIZ CF ZONABALONMANO - CUBIERTAS ARAHAL BM PLAYA SEVILLA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA SEVILLA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA

· BMP MARNI-NOU RACO - CBMP CARBONERAS

Sancionar al JUGADOR/A HUGO CUTILLAS RODRIGUEZ del equipo CBMP CARBONERAS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CARBONERAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE





CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN POSTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

4. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· **FLUIDMECANICA SUR BM SAN FERNANDO - BMP MARNI-NOU RACO**

Sancionar al Club C. BM. SAN FERNANDO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA

5. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· **CBMP CARBONERAS - FLUIDMECANICA SUR BM SAN FERNANDO**

Sancionar al Club C. BM. SAN FERNANDO, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA Y SER IGUALMENTE REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION DURANTE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CARBONERAS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU

PARTICIPACION EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA

6. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· **BMP VALENCIA - SANIDENT BMP ALCALA ESPIRITU ARENIN**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA VENTS DE LLEVANT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN POSTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA





SANCION ECONOMICA

7. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· BMP ALGECIRAS B - BM PUENTE VIESGO SM

Sancionar al Club BALONMANO PUENTE VIESGO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN POSTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA ALGECIRAS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA

8. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· KONERY BMP MAR MENOR - BMP ALGECIRAS B

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA ALGECIRAS, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA Y SER IGUALMENTE REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION DURANTE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA

9. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· BM PUENTE VIESGO SM - KONERY BMP MAR MENOR

Sancionar al Club BALONMANO PUENTE VIESGO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA

10. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA B - AGINTECO BM PLAYA TORREJON SOL





Sancionar al JUGADOR/A MARTA SERRANO MOLINA del equipo FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA B, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR INCUMPLIMIENTO LEVE DE LAS NORMAS DEPORTIVAS Y/O REGLAS DE JUEGO

11. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· FITULINAS PEREDA - BAY BANDITS HCSB

Sancionar al Club I.E.S. JOSE MARI PEREDA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO SANCIONADO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA

12. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· BALONMANO PLAYA SEVILLA - FITULINAS PEREDA

Sancionar al Club I.E.S. JOSE MARI PEREDA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO APERCIBIDO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACION EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA Y SER IGUALMENTE REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION DURANTE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA

13. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· SELECCION JUVENIL SENEGAL - LA FLOR DEL ALTA SINFIN DOSA ARENA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SINFIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN POSTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

14. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· IES PEREDA PLAYA - BMP ALGECIRAS B

Sancionar al Club I.E.S. JOSE MARI PEREDA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE EN PROXIMOS PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA





· **C. BM. GETASUR JM - ABUELOS**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SESTAO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN OTROS PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

15. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· **VEBA A JRADIÑA IBERPORT - CAS-PER SINFIN DOSA ARENA**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SINFIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION EN POSTERIORES PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

· **MINGORANCE FORMACION DE CONDUCTORES BM PLAYA LEPE - CHP LLEONS D'ARENA GANDIA**

Sancionar al JUGADOR/A ANTONIO PARRA SANTANA del equipo MINGORANCE FORMACION DE CONDUCTORES BM PLAYA LEPE, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

16. CADETE FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· **CLUB BALONMANO LOS ALCAZARES - BMP PETANCA B**

Sancionar al JUGADOR/A DANIELA FIGUEROA LOPEZ del equipo BMP PETANCA B, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

· **C. BM. GETASUR CF - AGRUPALMERIA BMP URCI ALMERIA ``A``**

Sancionar al Club CLU BALONMANO GETASUR, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION DURANTE EL TRANSCURSO DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA





17. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· REFORMES INTEGRALS ALEX HP NORDEST ROSA - FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A

Sancionar al JUGADOR/A IKER GODOY TORREBLANCA del equipo FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

· BMP ALGECIRAS B - ATLETICO MARAVILLAS

Sancionar al JUGADOR/A HUGO SEGLAR GARRIDO del equipo BMP ALGECIRAS B, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESARROLLAR AL TERMINO DEL PARTIDO UNA CONDUCTA ANTIDEPORTIVA IMPROPIA DEL BALONMANO PLAYA

18. INFANTIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· ADELMA SINFIN DOSA ARENA - THUNDER BEACH ST3 PANADERIA LOS ARCOS

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONMANO FLAVIO SAN ROMAN , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE EN LOS PROXIMOS PARTIDOS DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA

· HPMOLINS - EL PENDO CAMARGO BEACH

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU MOLINS DE REI 2015, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE EN PROXIMOS PARTIDOS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA

· BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - VILLA GIJON BM. PLAYA A

Sancionar al Club BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DE ESTA INFRACCION EN EL TRANSURSO DE ESTE CAMPEONATO DE ESPAÑA CONLLEVARA SANCION ECONOMICA





19. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

20. RECURSOS

RECURSOS:

Las resoluciones disciplinarias inluidas en la presente acta han sido notificadas previa y directamente a los interesados y suponen la finalización del trámite disciplinario, sin que contra ellas quepa la interposición de recurso alguno, dado que, por acuerdo de la Junta Directiva y Comisión Delegada de la RFEBM se ha dejado sin efecto el contenido de lo dispuesto en el apartado Tercero.2.b del Anexo I del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Fdo. Patricia López Ruiz

SECRETARÍA
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Dayó Escrivá

Presidente
Comité Nacional de Competición

Página 7 de 8

